INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA SANTANDER.

DATOS BÁSICOS DEL CONVENIO		
CONTRATISTA: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO		
IDENTIFICACIÓN O NIT: 890.208.793-6		
REPRESENTANTE LEGAL: FLOR ELVA SAAVEDRA OCHOA		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C 1.100.812.626 DE ONZAGA		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD.		
NUMERO DE CONTRATO: 051 DE 2025		**FECHA:** 11 DE ABRIL DEL 2025
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO DE BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO".		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00123	**FECHA:** 03 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00243	**FECHA:** 11 de abril de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.009.41.4104008B - SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 30% CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SGPPROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	
	2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - ESTAMPILLAS	
	2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008B- SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 30% CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - R.B. ESTAMPILLAS	
	2.3.2.02.02.009.41.4104008B - SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 30% CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR 4. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

PÓLIZA	**NUMERO**: 14-44-101233775 **ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A. **VIGENCIA:** DESDE: 11-04 - 2025 HASTA: 15-01- 2026 **SUFICIENCIA:** $ 26.830.714,14
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del convenio de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, mediante dos (2) pagos mensuales por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.398.351,46) M/CTE y un pago por el mismo valor a la terminación del contrato de acuerdo con los informes que presente al supervisor del convenio y una vez legalizada la obligación contraída.
TERMINO DE DURACIÓN	NOVENTA Y DOS (92) DIAS
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2025
PERIODO DE PAGO:	23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO
VALOR A PAGAR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (**$34.398.351,46**) M/CTE

ESPECIFICACIONES Y\O ACTIVIDADES QUE SE PREVIERON EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1. Prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, al centro de bienestar, alimentación que asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón que se encuentra en los

anexos. El operador deberá tener encuentra que la alimentación diaria denominada para el presente estudio como "ración" corresponde al suministro de los tres platos diarios por adulto mayor, esto es: Desayuno, almuerzo, cena.

2. Ejercer funciones de control de materiales, de productividad, de personal y de calidad en el servicio de alimentos en todos los procesos, deberá desarrollar a su vez el programa de protección de alimentos con base en decretos y normas establecidas e implementar el programa de limpieza y desinfección y el de manejo de desechos sólidos en. El horario para el suministro de la alimentación será el siguiente: DESAYUNO DE 6 A 8 AM; ALMUERZO 12:00 PM- 1:00 PM; COMIDA DE 5 A 6 PM. El operador deberá gestionar el certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente. CERTIFICADOMEDICO DE APTITUD CLINICA PARA LA MANIPULACION ALIMENTOS, expedido por personal médico de organismos de salud públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de laboratorio: -frotis oro faríngeo (garganta) – frotis de KOH en manos y uñas – coprológico- serología. Supervisar y garantizar la preparación de los alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto.
3. Realizar un estudio socioeconómico para priorizar el estado del adulto mayor en cuanto a los factores de su red de apoyo, entendiéndose este como familiares, amigos o personas que estén a cargo del mismo, además de ello se analizara si proviene de otra institución, también el estado económico del adulto mayor. Este estudio será realizado por el psicólogo.
4. Realizar seguimiento del proceso de adaptación del adulto mayor en el centro de bienestar, lo anterior en procura de salvaguardar su integridad física y mental.
5. Realizar orientación psicosocial, la cual será prestada de manera preventiva a toda la población beneficiaria, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
6. Realizar control y seguimiento al personal que presta sus servicios profesionales a los adultos mayores el cual se debe ajustar a las directrices de la ley 1276 de 2009 respecto de los criterios de atención integral del adulto mayor
7. Elaborar evaluación periódica de los procesos relacionados con la atención brindada al adulto mayor en el centro de bienestar del adulto mayor; Orientar al equipo humano en la realización de programas y actividades para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor
8. Orientar administrativamente a fin de encontrar el óptimo funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayor y del rendimiento del personal que presta sus servicios.
9. Velar por el inventario de bienes muebles, equipos, elementos electrónicos, y demás elementos que le hayan sido puestos a su cuidado.
10. Garantizar la atención primaria en salud, la cual abarcara la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requería. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la mal nutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Atención primaria en salud, incluye trabajo terapéutico a través de un fisioterapeuta o profesional en actividad física y deportiva con experiencia y conocimiento en atención integral al adulto mayor, al igual que el servicio de enfermería, brindado por un auxiliar de enfermería.
11. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado
12. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.
13. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el municipio de ONZAGA-Santander de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros.
14. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección
15. Aceptar y facilitar al municipio la supervisión de este convenio.
16. Acatar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.

17. Suministrar al municipio los informes que el alcalde o su supervisor soliciten.
18. Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal convenio de este convenio.
19. Formar oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
20. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
21. Presentar al supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y riesgo laboral, de las personas que emplee para el desarrollo del contrato en el caso que los hubiere
22. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
23. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
24. Relación del recurso humano propuesto por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
25. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio.
26. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales.
27. Presentar junto con el informe de actividades las diferentes facturas asociadas a los insumos adquiridos para el cumplimiento del objeto del convenio, así como las respectivas cuentas de cobro del talento humano contratado para su ejecución.
28. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
29. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del contrato.
30. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto de contrato
31. Presentar al vencimiento del mes un CENSO POBLACIONAL MENSUAL de los adultos mayores atendidos durante el mes vencido.
32. Presentar la minuta patrón y la derivada establecida para la preparación de los alimentos, utilizando los requisitos sanitarios según Decreto 3075.
33. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del contrato y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente.
34. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se obliga a restituir los fondos al municipio.
35. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del municipio.

Con base en los informes presentados por la señora FLOR ELVA SAAVEDRA OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.100.812.626 de Onzaga, como R/L FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA – FUNZAHOGAR RONCANCIO, con Nit: 890.208.793 - 6 como contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente Convenio de Asociación y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Onzaga, tomando como base la presente acta o informe de recibo parcial No. 2 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.398.351,46) M/CTE**

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, "".

"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO DE BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO".

Las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES DIRECTAS DEL CONTRATISTA				
ITEM	**ACTIVIDADES – OBLIGACIONES DEL CONVENIO**	**CANTIDAD**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA**	**ANEXOS – EVIDENCIA VERIFICABLE**
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Atendió 30 adultos mayores mediante brindándoles desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena; cumpliendo con la minuta establecida por la nutricionista de la fundación	Soportes de Informe de ejecución por parte del Contratista. Las evidencias fotograficas y minuta nutricional reposan en el informe del contratista encargado de la atención nutriconal.
2	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Presto servicio de un profesional en nutrición, el cual realizo actividades como lo son control de peso y talla, capacitación sobre alimentación saludable, seguimiento y vigilancia a las preparaciones diarias y el estado de los adultos mayores.	Soportes de Informe de ejecución por parte del Contratista. Las evidencias fotograficas y minuta nutricional reposan en el informe del contratista encargado de la atención nutricional.
3	REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Intervenciones grupales - Taller 1 "Intégrate conmigo" - Taller 2 "Pescando Papel"	Las evidencias fotográficas y recomendaciones psicosociales reposan

			- Taller 3 "Tiras geométricas" - Taller 4 "Palitos de colores" (sesión 1 y sesión 2) - Valoraciones individuales - Reforzamiento del comportamiento cognitivo - Apoyo psicoemocional por trastorno del estado de ánimo debido a enfermedad física.	en el informe del contratista.
4	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Cuidado de enfermería (Administración de medicamentos, control de signos vitales, Realizar el acompañamiento en la ingesta de alimentos, Ajustar el entorno de la persona para que se sienta lo más cómoda posible y prevenir accidentes, Realizar las notas de enfermería.) - **El contratista brindo acompañamiento 24 horas por servicio de enfermería en los distintos turnos correspondientes**	Las evidencias fotográficas y tablas de registro de las valoraciones reposan en el informe del contratista.
5	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Global según la necesidad del servicio	**El 100% de los adultos mayores del Centro de Bienestar están el SGSS**	N/A
6	DEPORTE, CULTURA Y RECREACION.	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Presto servicio con profesional en deportes y recreación realizando actividades físicas como: Dinámica con los adultos mayores en la cual se enfatizó de la importancia de realizar actividades físicas y los beneficio que esto trae a la vida. - Se realizaron ejercicios de estiramiento para mejorar el equilibrio y resistencia muscular. - Bailo terapia, juegos de coordinación y equilibrio	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista

7	PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Presto servicio de un profesional en fisioterapia, el cual realizo actividades de valoraciones iniciales a los adultos mayores, caracterizando las necesidades de la población y así estructurar la programación de las actividades que fortalezcan patrones funcionales del adulto mayor y atención individualizada a participantes que requieren rehabilitación según características clínicas.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
8	ACTIVIDADES ARTISTICAS	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Realizó actividades artísticas que incluyen manualidades con reciclaje y elementos derivados del maíz realizando flores y demás partes de la carroza para participar en el festival del maíz del municipio lo cual les permitió a los adultos mayores demostrar habilidades y destrezas.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
9	CUIDADOR DE NOCHE	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Cumplió con la función de cuidador de noche, realizando funciones de acompañamiento a los adultos mayores.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
10	AUXILIO EXEQUIAL	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Garantizo Auxilio funerario a los	El soporte de pago reposa en el informe de actividades

			Adultos Mayores Beneficiarios del Centro Vida.	
11	ALBERGUE	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio el contratista:** - Se suministró de habitación de forma diaria incluyendo aseo y mantenimiento según necesidad de las mismas. Aseo general de las instalaciones físicas del centro de bienestar; todos los sitios disponibles para la atención y cuidado de los ancianos. Lavado y arreglo de ropa cobijas camas.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista

DOCUMENTOS DE SOPORTE	El contratista adjuntó para el pago los siguientes soportes: - Factura electrónica FUNZ-62 - Informe de actividades y soportes de cumplimiento en 102 folios. - Planilla Fundación: MAYO 8636226609 - Planilla Contratistas: MAYO 9486472637 – 33276960 – 8636467453 – 7969785689 - 8636260387 - 33413221
CONCLUSIONES	Adjunto: Certificado del Representante Legal de la FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA, en cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002; de cumplimiento aportes al Sistema de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, y demás aportes parafiscales a las cajas de Compensación familiar, SENA,I.C.B.F.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Continuar con la ejecución del objeto del presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 051 DE 2025**. Así como proceder al pago parcial correspondiente, de acuerdo con los siguientes pormenores:

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONVENIO		**$134.153.570,72**

Valor Aportado por el Municipio		$103.195.054,40
Valor Aportado por la Fundación		$30.958.516,32
Valor acata de pago N.º 01	$34.398.351,46	
Aportes de la Fundación 1	$ 10.319.505,45	
Valor acata de pago N.º 02	$34.398.351,46	
Aportes de la Fundación 2	$ 10.319.505,45	
Saldo por ejecutar por Municipio	$ 34.398.351,48	
Saldo de aportes de la Fundación	$ 10.319.505,45	
SUMAS IGUALES	**$134.153.570,72**	**$134.153.570,72**

SEGUNDO: Hago constar que se prestó el servicio a entera satisfacción del Veintitrés (23) de mayo de 2025 al veintidós (22) de junio de 2025, dando cumplimiento a la ejecución de las actividades contratadas por parte de la FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO, identificada con NIT. 890.208.793-6.

En constancia de lo anterior se firma en el **MUNICIPIO DE ONZAGA** Santander a nueve (09) días del mes de julio de 2025.

LAURA NATALIA MAYORGA MANRIQUE
Secretaria de la Protección Social y Salud
Supervisor